MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, **20 DE ENERO DE 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **302** /VISTOS:

1. Certificado de la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Quillota, en el que certifica de don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO** ingresó al Servicio de Gobierno Interior, con calidad jurídica a Contrata, con desempeño en esa repartición desde el 01 de julio de 1997 y hasta el 31 de marzo de 2013;
2. D.A.1890, Exento a Registro N°484 de 10 de abril de 2013, mediante el cual se contrata a don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO**, en calidad jurídica a Contrata desde el 01 de abril de 2013;
3. Certificado de la AFP CAPITAL de fecha 6 de enero de 2014, mediante el cual se acredita que don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO**, Cédula de Identidad N° 7.044.190-K, registra 316 meses cotizados en el nuevo Sistema Previsional, equivalente a **26 AÑOS y 4 MESES**;
4. Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

RECONÓZCASE, la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado que le corresponden, sin solución de continuidad, conservando todos los beneficios estatutarios de 316 MESES, equivalentes a 26 AÑOS y 4 MESES que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** al funcionario a Contrata don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO**, Cédula de Identidad N°7.044.190-K, Escalafón Profesionales, Grado 8° E.M.

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Archivo Personal
LMG/DMB/RRHH/mls